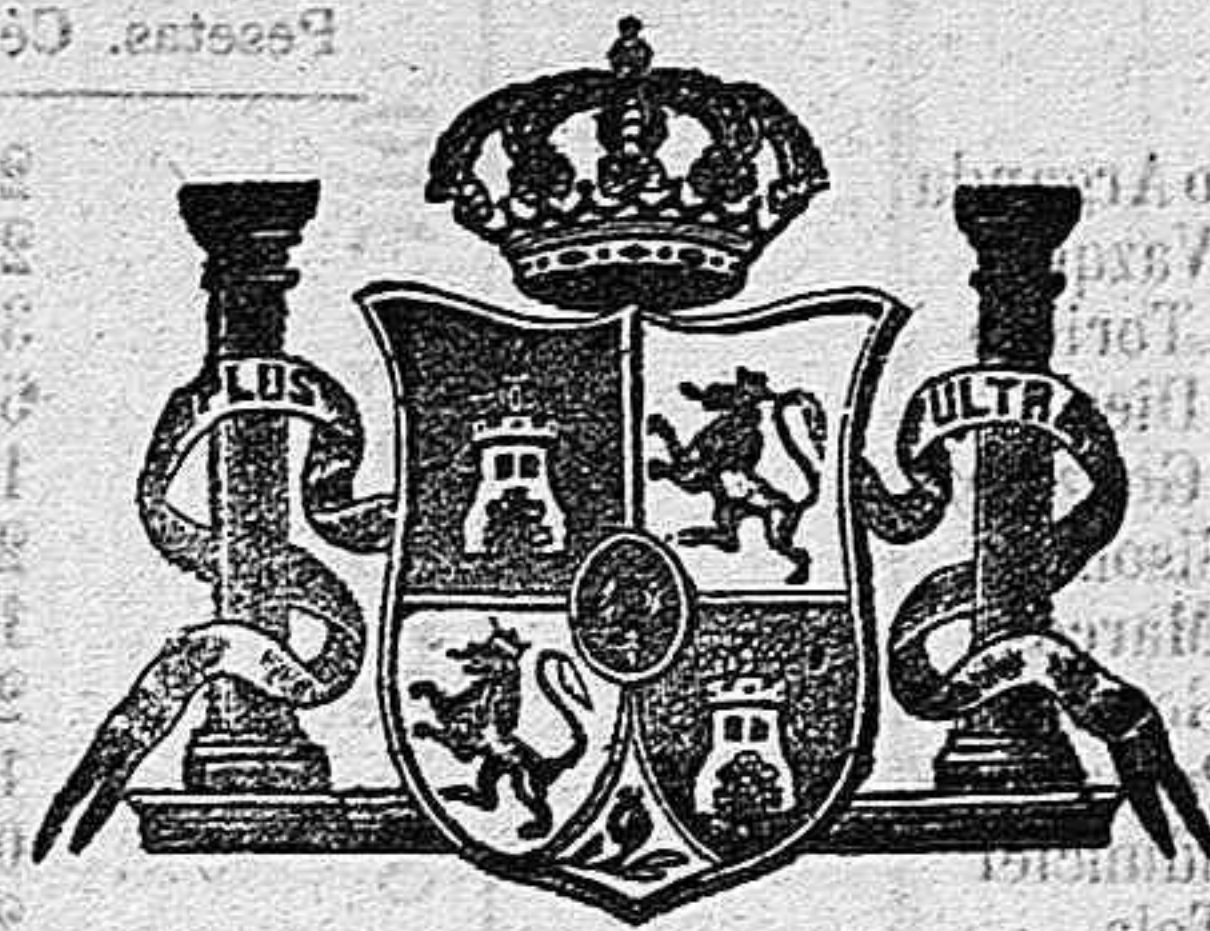


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)



ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital..... 2 pesetas mensuales.
Fuera de ella..... 6'75 id. trimestre.... El pago es anticipado.
Numeros sueltos..... 0'25 id.....
Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 29 de Enero de 1885.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL

COMISION PROVINCIAL EJECUTIVA

Relación de las cantidades que han ingresado en la Caja especial para socorro de las provincias de Granada y Málaga

	Pesetas.	Cénts.
Suma anterior.....	11.250	97
El Ayuntamiento de Fuentes-Preadas.....	20	
El pueblo de Pontejos.....	82	
FUENTESAUCAO.		
D. Manuel Avilés, Alcalde.....	15	
Natalio Corrales, Teniente.....	10	
Eusebio Espinosa, segundo Teniente.....	5	
Torcuato Zatarain, Concejal.....	5	
Salvador Fernandez, id.....	2	
Mannel Morales, id.....	2	
Cayetano Boiza, id.....	2	
Agustín Morales, id.....	2	
Tiburcio Tola, id.....	2	
Tiburcio Morales, Secretario.....	1	
Cañuto Blanco.....	1	
Simón Escudero.....	50	
Celedonio Gonzalez.....	50	
Vicente Corral.....	50	
Cabo de serenos.....	50	
Juan Corrales.....	3	
Juan Mayorga.....	25	
Jacinto Fernandez.....	2	
María Boiza.....	25	
Aléjandra Verdugo.....	1	
Justo Fulgencio.....	50	
Antonio Avilés.....	5	
Félix Avilés.....	5	
Un Médico.....	10	
Atilano Vicente.....	25	
Vicente Alemany.....	5	
Apólinar del Castillo.....	50	
Mateo Hidalgo.....	12	
Isidro Arias.....	13	
Ildefonso Fernandez.....	30	
Valeriano Espino.....	50	
Leoncio Herrera.....	50	
Justo Verdugo.....	2	
Francisco Gaban.....	10	
Manuela Fernandez Hidalgo, soltera.....	5	
María Corral.....	50	

	Pesetas.	Cénts.
D. Manuel Gonzalez Tola.....	50	
Calixto Arias.....	50	
Lino Perez.....	25	
Eugenia Vellaz.....	40	
Andrés Martin.....	15	
Manuel Samaniego.....	5	
Felipe Hernandez, Farmacéutico.....	50	
Victor Fernandez Recio.....	50	
Luis Gomez Villaboa.....	50	
Donato Gaban Arias.....	7	
Isidro Lorenzo.....	25	
Antonia Avilés.....	4	
Tomás Corrales.....	5	
Máuro Corrales.....	50	
Manuel Vicente Rico.....	10	
Gabriel Perez.....	20	
Francisco Gavilan.....	5	
Deogracias Avilés.....	10	
José Gullon.....	10	
Antonio Gullon.....	5	
Manuel Lanuza.....	2	
María Antonia Corrales.....	2	
Joaquín Fernandez.....	5	
Vicente Verdugo.....	15	
Ignacia Vicente.....	10	
Juan Avilés.....	5	
Angela Alonso.....	25	
Lorenzo Aparicio.....	25	
Miguel Garcia, viudo.....	10	
Antonio Gabriel.....	25	
Cayetano Escudero.....	60	
Mariano Condado.....	1	
José Perez.....	2	
José Marcos.....	2	
Estánislao Encinas.....	25	
Laura Ana Avilés.....	3	
Irene Santos.....	50	
Isidoro Monforte.....	1	
Fabian Maya.....	05	
Benito Zatarain.....	1	
Manuela Fernandez, viuda.....	5	
Manuel María Hidalgo.....	1	
Segundo Zamorano.....	50	
Julian Zamorano.....	50	
Tomás Fernandez.....	3	
Meliton Garcia.....	25	
Julian Gabriel.....	10	
Benigno Boiza.....	1	
Juan Garcia.....	25	
Isabel del Valle.....	25	
Pedro Verdugo.....	10	
Isidoro Blanco.....	10	
Esteban Gonzalez.....	10	
Pascual Perez.....	10	
Rosendo Zamorano.....	05	
Ventura Morales.....	10	
Juan Gavilan.....	10	
Hermenegilda Gavilan.....	10	
Agustín Morales.....	10	
Alejandro Martin.....	10	
Salurnino Corral.....	15	
Estánislao Becerra.....	50	

	Pesetas.	Cénts.
D. Francisco Escribano.....	10	
Manuela Valle.....	50	
Sebastian Corral.....	20	
Cipriano Prieto.....	10	
José Becerra.....	25	
Modesto Prieto.....	25	
Simon Morales.....	20	
Arturo Valle.....	10	
Vidal Rodriguez.....	25	
Angel Gonzalez.....	15	
Marcelino Becerra.....	25	
Modesto Tola.....	75	
Gregorio Gonzalez.....	10	
Ezequiel Morales.....	1	
Petra Juanes.....	50	
Vicente Hernandez.....	10	
Pedro Vicente.....	50	
Valentin Alejano.....	15	
Gumersinda Hernandez.....	25	
Natalio Lopez.....	05	
Eusebio Fortes.....	05	
Luis Vicente.....	25	
Lucio Santos.....	10	
Pedro Verona Vicente.....	25	
Diego Seguin.....	1	
Joaquin Corrales.....	10	
Manuela Gonzalez.....	10	
Fernando de Dios.....	50	
Pedro Perez.....	05	
Higinio Perez.....	50	
Bartolomea del Brio.....	05	
Saturio Garcia.....	05	
José Mielgo.....	05	
Dionisio Tola.....	05	
Manuel Muñoz.....	05	
Alejandro Fernandez.....	10	
Luis Santos.....	25	
Antonio Valle.....	25	
Guillermo Anton.....	10	
Blas Fernandez.....	25	
Victor Bustos.....	50	
Isidro Hidalgo.....	2	
Eugenio Hernandez.....	10	
Lucio Santos.....	12	
Isidoro Corral.....	10	
Joaquin Alvarez.....	10	
Miguel del Valle.....	20	
Ruperto Zamorano.....	10	
Juan Gonzalez.....	10	
Cecilio Martin.....	25	
Higinio Hernandez.....	10	
Agustín Seguin.....	20	
Saturnino de la Cruz.....	05	
Higinio Blanco.....	12	
Santos Lamas.....	05	
Pedro Martin.....	10	
Miguel Laguna.....	25	
Wenceslao Puertas.....	25	
Anacleto Santos.....	05	
José Gallego.....	25	
Bruna Fernandez.....	1	
Sabas Perez.....	25	

Pesetas. Cént.		Pesetas. Cént.		Pesetas. Cént.	
D.ª Ramona Tola	25	D. Gervasio Arganda	25	D. Leopoldo García	50
D. Juan Antonio Martín	25	Vicente Vazquez	25	Marcelo Corrales	25
Baldomero García	50	Bárbara Toribio	30	Lucio del Río	25
Felipe Lopez	1	Agustín Díez	50	Saturnino Tola	25
Pedro Miguél	2	Antonio González	10	Regino Santos	50
Leonardo Lamas	25	Nieves Sison	25	Antonio de Dios	1
Francisco Corral	50	Ignacio Marcos	15	Domingo de Dios	20
Juana Pérez	25	Miguel González	25	Silverio Hernández	20
Esteban Casaseca	30	Carlos Pérez	10	Valentín González	25
Santiago Lopez	25	Juan Valdunciel	03	Santiago Martín	10
Inocencia Herrero	10	Tomás Tola	25	María Alba	10
Jose Puigbó	1	Carlos Martín	50	Antonio Galindo	25
Dámaso Corrales	50	Genaro González	05	Isabel Hidalgo	10
Antonio Juan Hernández	1	Gregorio Álvarez	10	Bonifacia Holgada	25
Victor González	05	Pedro Galán	25	Atilano García	05
Roque Salgado	2	María Herrera	25	Pantaleón Alva	05
María Bustos	50	Manuel Hernández	25	Lino Hidalgo	10
José Rodríguez	3	Casildo González	25	Francisco Morales	50
Jerónimo Martín	25	Félix Gavilan	1	Eliás Mangas	25
Cayetano Hernández	1	Francisco Martín	25	Nicolás Anton	10
Agustín Corrales	25	Melitona Casas	15	Pablo Cuadrado	20
Eduardo Hidalgo	4	Eusebio Casas	25	José Torrecilla	10
Marcelina Pérez	50	Pedro Alderete	10	Felix Tola	1
Juan Benito	25	Antonio Fernández	25	Guillermo Martín	10
Manuel Hidalgo	7	Patricio González	10	Victor Santos Conde	05
Leon Rivero	1	Vicente Perlines	50	Cipriano Martín	50
Jose Hidalgo	1	Pío Valle	10	Toribio Herrero	12
Juan García	1	Atanasio Prieto	25	Marcelino Martín	05
Esteban Martín	1	Dimas González	25	Marcial Zatarain	2
Marcos Lorenzo	25	Jesus Hernández	1	Feliciano de la Iglesia	25
Juan Galán	05	Pedro Hernández	25	María Fernández	1
Felisa Martínez	25	Pío Arganda	25	Julian Miguel	2
Félix Martín	10	Francisco de Dios	20	Toribio Gavilan	13
Antonio Morales	25	Nicolás Tola	25	Angel Escudero	50
Celedonio Gavilan	25	Pedro Tola	15	Francisco Vellaz	50
Cándido Gabriel	10	José Tola	75	Guillermo Vegas	25
Román Alejan	25	Faustino Escudero	10	Marcelino Romero	50
Bernarda Vazquez	10	Diego Segun Morales	50	Juan Fernández	25
Julian Avilés	50	Wenceslao Sorbada	10	Justo Vicente	25
Simón Martín	20	Eugenio Segun	10	José Fernández	12
Wenceslao del Valle	3	Nicolás Corral	50	Lázaro Martín	12
Luis Marcos	25	Victoriano Alvarez	1	Elviro Márcos	25
Hilario de Dios	1	Juan Valle	25	Sergio García	05
Juan Seguin	20	Miguel del Valle	25	Ventura Hernández	05
Cefeirino González	10	Ascensión González	15	Nicanor Martín	1
Francisco de la Cruz	10	Luis Espino	75	Domingo Ramos	1
Dámaso Vega	15	Silverio Miguel	2	José Zatarain	10
María Gabriel	25	Sebastian Calvo	25	Ignacio Martín	5
Alejo del Valle	25	Catalina Vicente	1	Jose Muñoz	25
Mariño Hernández	05	Bonifacio García	10	Felipe Hernández	3
Domingo Verdugo	25	Julian Baena	25	Blás Losa	50
Fermin Vazquez	50	Manuel Fonseca Macias	50	Félix Lopez	3
Valentín del Río	25	Esteban Alejano	50	Manuel González Valles	3
Benigno del Río	15	José Martín	25	Juan Hernández	50
Juan Hernández	20	Josefa Lorenzo	50	Florentina Lorenzo	75
Andrés Paja	20	Santiago Pereña	10	Juana Gavilan	50
Pablo Silvan	15	Juan Casas	25	Manuel Monforte	2
Bruna Sanchez	15	Diego Lorenzo	25	Ramon Palao	50
Andrés Verdugo	12	Domingo Corral	1	Gumersindo Velasco	25
Ildefonso Valdunciel	10	Elviro Hernández	10	Sandalio Díez	1
Atilano Nieto	25	Mariano Rodríguez	05	Viuda de Luciano Benito	50
Luisa Díez	25	Marcelina Corral	30	Agustín Rodríguez	25
Tomás Gabriel	1	Miguel García	25	José Lamas	05
Simón Martín García	25	Frutos Garabito	10	Vicente Morales	2
Atilano Martín	50	Marcelo Hernández	50	Juan Francia	5
Manuel Lopez	10	Vicente Hernández	25	Rufino Aparicio	50
Ricardo García	10	Lúcas Tola	75	Francisco Hidalgo	25
José Becerra	10	Pedro Zamorano	10	Quiterio de Dios	50
Gabriela Pérez	10	José Villasanto	25	Arsenio Pérez	10
Gala Velasco	10	María González	25	Tomás Lamas	25
Isabel Velasco	10	Valentín Verdugo	10	Nicolás Boiza	05
Celedonia Sanchez	10	José Valle	20	Pablo Torrecilla	20
Sandalio Hernández	10	Francisco Lamas	15	Genaro Lorenzo	10
Gregoria Dominguez	20	Simón Pérez	10	Lucio Torrecilla	50
Manuel Morales Pérez	10	Gaspar Corrales	50	Paulino González	25
Francisco Vellaz	15	Lope Aparicio	50	Luis Vicente	10
Luis Prada	10	Juan Alvarez	30	Mateo Becerra	10
María de la Cruz	05	Manuel de Dios	1	Miguel Fernández	10
Victoriano Ruiz	7	Ciriaco Lorenzo	25	Santiago Tola	20
Gregorio Fernández	1	Vicente Jimenez	20	Nicolás Velasco	50
Francisco Alejano	1	Felipe Silvan	10	Manuel Verdugo	10
Joaquín Hernández	1	Isabel Corral	10	Félix García	10
Eugenio Arias	10	Santiago Caldas	05	Pedro Aparicio	10
Antonio Trugillo	25	Antonio Tola Cano	05	Julian Lamas	25
Gregoria García	30	Simón Tejero	05	Antonio Aparicio	50
Joaquín Martínez	10	Gregorio Hernández	10	Basilio Losa San Juan	50
Francisco Hernández	2	Pedro Lorenzo	50	Juan Hernández	50
Maximino Vazquez	25	Basilio Hermosa	15	Antonio Corrales Fernández	50
Bernarda Rodríguez	25	Santiago Pérez	35	Gregorio Corrales	50
Tomás del Río	30	Manuel Tola	10	Mateo Hernández	10
Cipriano Hernández	13	Julian Imas	05	Juan Lamas	10
Agustín Escudero	2	Emilio Lorenzo	25	Julian Alba	20

	Pesetas.	Cénts.
D. Francisco Fabian Santos	10	
Pedro Perez Sésnilo	10	
Manuel Vazquez	10	
Pascual Lopez	25	
Victor Hernandez	25	
Zóilo Rodriguez	10	
Fermin Lamas	25	
José Gonzalez	25	
Primo Lamas	15	
Manuel Tola	10	
Gregoria Santos	05	
Lorenzo Alderete	15	
Gregorio Juanes	25	
Tomás Vicente	25	
Rafael Rodriguez	1	
Pedro Vicente Espinoso	25	
Antonio Avilés Berdial	1	
Eugenio Bustos	30	
Pedro de la Cruz	10	
Pedro de Dios	50	
Pedro Sanchez	10	
Martin de la Iglesia	50	
Tomás Gavilan	5	
Ambrosio Hidalgo	1	
Blás Márcos	50	
Tomás Gonzalez	15	
Felipe Lamas	10	
Gregoria Fernandez	50	
Cirilo Corrales	25	
Gumersindo Aparicio	25	
Rafael Valle	10	
José Sanchez	50	
Ignacio Puertas	1	
José Fernandez Casado	1	
Aquilino Márcos	1	
Julian Pedrero	25	
Tomás Manjarres	50	
Pedro Márcos	50	
Por el 10 por 100 de la cantidad presupuestada en imprevistos	175	
TOTAL	12.038	26

MAESTRO, Y NIÑOS DE LA ESCUELA DEL PUEBLO DE LUELMO.

D. Antonio Pardal Escalera, Maestro	1	50
José Prieto de Pedro		25
Manuel Santos Fariza		10
José Garrote Coscaron		10
Alonso Luengo Villar		25
Lorenzo Garrote Coscaron		10
Isidro Perez Alberca		10
David Perez Alberca		05
David Pardal Nieto		10
José Coscaron Blás		05
Ricardo Pardal Pascual		05
Angel Garrote Coscaron		10
Pedro Almendral Vega		25
Francisco Blás de Pedro		10
Matías Blás Heras		50
Manuel Vega Pelaez		05
Felipe Garrote Garrote		05
Bernardo Pascual Fadon		10
José Garrote de Pedro		25
Amador Almendral		10
Francisco Prieto Silvo		10
Lorenzo Blanco de Pedro		10
Manuel Luengo Villar		10
Bernardino de Pedro		10
Lorenzo Villar Heras		10
Miguel Garrote Villar		25
Estéban Blanco Garrote		10
Federico Almaraz Rodriguez		25
Manuel Rodrigo de Pedro		25
Vicente Garrote Miguel		25
Antonio Rodrigo de Pedro		25
Delos demás de la escuela nocturna	3	15
TOTAL	12.038	26

(Se continuará.)

RESUMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES, OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Número de habitantes 252.614.

Superficie en kilómetros cuadrados 10.710.

(PERIODO DE OBSERVACION QUE COMPRENDE. — Cuatro semanas. — Del 1.º de Diciembre de 1884.)

DETERMINACION DE LAS SEMANAS, mes y dias de las mismas.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.				EDAD DE LOS FALLECIDOS.				OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.				MURTE VIOLENTA.				TOTAL general.
	LEGITIMOS.	ILLEGITIMOS.	TOTAL.	DE LAS FEMBRAS.	DE LOS VARONES.	TOTAL.	DE LAS FEMBRAS.	DE LOS VARONES.	DE 60 A 100.	DE 40 A 60.	DE 20 A 40.	DE 10 A 20.	DE 5 A 10.	DE 1 A 5.	DE 0 A 1.	DE LAS FEMBRAS.	DE LOS VARONES.	DE LAS FEMBRAS.	DE LOS VARONES.		
Del 1.º al 7.º Diciembre	86	90	176	1	1	2	178	1	17	19	21	11	8	26	32	1	1	1	1	134	
Del 8.º al 14.º Idem	70	83	153	1	2	3	156	1	14	13	112	7	5	16	54	1	1	1	1	112	
Del 15.º al 21.º Idem	96	87	183	2	1	3	186	2	16	15	127	4	11	19	41	1	1	1	1	127	
Del 22.º al 28.º Idem	90	79	169	2	2	4	173	2	18	21	118	3	4	16	40	1	1	1	1	118	
TOTAL GENERAL.	342	339	681	6	6	12	693	6	72	70	491	25	28	77	167	3	3	7	4	491	

Zamora 10 de Enero de 1885. — El Gobernador interino, ALONSO FELIPE SANTIAGO.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Territorial.—Juntas repartidoras.

Circular.

Aclaración á la de 14 del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL de 16 del mismo, número 85.

No estando conformes algunas propuestas de peritos repartidores de la contribución territorial á las reglas 1.^a, 2.^a y 3.^a de dicha circular, he dispuesto advertir á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que las propuestas y ternas que por duplicado han de entregar en esta oficina en el plazo concedido por aquella, se ajuste á las reglas citadas y modelo adjunto.

Zamora 28 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, P. S., Enrique Rivera.

MODELO QUE SE CITA.

NÚMERO DE INDIVIDUOS DE AYUNTAMIENTO DE QUE CONSTA ESTE DISTRITO.....

Lista nominal de los peritos repartidores de la contribución territorial, de que se compone actualmente este distrito.

NOMBRES.	Su calidad.	Ca- tegorías	Resultado del sorteo para la renovación por mitad.
D. N. N.....	Vecino.....	1. ^a	Le tocó quedar
D. N. N.....	Forastero	2. ^a	Le tocó salir
D. N. N.....	Vecino.....	3. ^a	Le tocó quedar

Peritos que nombra este Ayuntamiento para sustituir á la mitad de los que salen.

NOMBRES.	Su calidad.	Ca- tegorías
D. N. N.....	»	»
D. N. N.....	»	»

Propuesta á la Administración para el nombramiento de los suyos.

Ternas.	NOMBRES.	VECINDAD.	Ca- tegorías
1. ^a	D. N. N.....	Navianos.	»
	D. N. N.....	Riofrio	»
	D. N. N.....	Etcétera	»
2. ^a	D. N. N.....	»	»
	D. N. N.....	»	»
3. ^a	D. N. N.....	»	»
	D. N. N.....	»	»

Suplentes.

D. N. N.....
D. N. N.....

Pueblo y fecha.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Sello del Ayuntamiento.

Batallón Reserva de Toro, núm. 109.

Al ser licenciados absolutos por cumplidos los individuos de este Batallón, pertenecientes á los reemplazos de 1873, 1874 y 1875, se les hizo entrega de un abonaré provisional de sus alcances, y como posteriormente se les haya expedido otro sin este carácter, en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, se previene por segunda vez á todos los que tengan el expresado documento, pueden presentarse en las oficinas de este cuerpo, establecidas en la Plaza de Santa María la Mayor, á cangear el abonaré provisional por el últimamente expedido.

Los que pertenezcan á las provincias de Valladolid y León, y que por la mucha distancia no puedan presentarse á verificar el citado cange de abonarés, pueden desde luego hacer entrega de ellos á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan, para que los remitan de oficio y reciban por este conducto el nuevo documento.

Toro 22 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Pedro Real.

Batallón Reserva de Salamanca, núm. 103.

Decretado por Real orden de 7 de Noviembre de 1884 el licenciamiento de los individuos del Ejército, pertenecientes al reemplazo de 1877, que tengan cumplido el tiempo de su empeño en el servicio, como comprendidos en los beneficios de los seis meses de rebaja en la reserva, concedidos por Real decreto de 22 de Enero de 1878, á los que no hubiesen optado por las ventajas de los artículos 10 y 11 del mismo, gracia otorgada para conmemorar el régio enlace, y estándome ordenado por Real orden de 4 de Octubre último satisfaga á los soldados en él comprendidos el importe de sus alcances al entregarles sus licencias absolutas, cuyos documentos están ultimados en este batallón, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes á los partidos judiciales de Salamanca, Peñaranda y Fuentesauco, que son los que radican y forman la demarcación de esta zona militar, se sirvan prevenir á los interesados se presenten en esta oficina de mi cargo, Cuartel del Rey, de esta plaza, en cualquier día no feriado, de nueve á doce del día, con el fin de recibir sus licencias absolutas, libreta de ajustes y alcances, debiendo estos documentos y metálico ser entregados personalmente á los interesados, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 25 de Febrero de 1882, excepción de aquellos que por imposibilidad física ó material no pudieran verificarlo, lo cual han de hacerme saber oficialmente, sin que esta gracia alcance en manera alguna á los que no tengan pasadas sus revistas periódicas de Octubre, conforme así se dispone en la Real orden del 5 de Febrero de 1881.

Salamanca 21 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, primer Jefe, R. de Arellano.

AYUNTAMIENTOS.

VILLALONSO.

Don Tomás Marcos Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa de Villalonso.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y con el fin de proceder á la formación del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial y recargos correspondientes para el próximo año económico de 1885 á 1886, se concede á los contribuyentes del mismo, así vecinos como hacendados forasteros, el plazo de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de él presenten en la Secretaria de este Municipio relaciones juradas de las altas y bajas que hayan sufrido en su respectiva riqueza, durante el ejercicio actual, acompañadas de los correspondientes títulos inscribibles, que acrediten las traslaciones de dominio de que en aquellas se haga mérito; en la inteligencia, de que trascurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villalonso 16 de Enero de 1885.—El Alcalde, Tomás Marcos.

JUZGADOS.

ZAMORA.

Don Manuel San Román, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de instrucción de Palencia se instruye causa criminal en averiguación de los que produjeran la muerte de un hombre como de cuarenta á cincuenta años de edad, estatura corta, pelo negro, entrecano; vestía chaleco y pantalón rayado, sin saber su clase por causa del ciego, elástica y camisa blanca, borceguies de becerro viejos y un cinto de correa sujetando el pantalón; cuyo sugeto fué hallado en Duenas, á orilla del rio Pisuerga, el cuatro del actual, habiendo estado en el río como de cuarenta á sesenta días, y no ha podido ser identificado por hallarse horriblemente mutilado.

En su virtud, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegue á conocimiento de sus

parientes y se presenten en el Juzgado de instrucción de Palencia, para que identifiquen el cadáver y esclarecimiento del hecho; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de un exhorto de indicado Juzgado.

Zamora catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel San Román.—Tomás Calvo.

Cédula citatoria.

Por providencia del Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, dictada en el día de hoy, en la causa que en dicho Juzgado se instruye, por incendio de una henera en la dehesa de los Barrios, término de San Marcial, se ha acordado citar á un tal Hermógenes ó Manuel de las Heras, natural de Torrefrades de Sayago, y procedente del Hospicio de esta ciudad, para que el día cuatro de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se presente en este Juzgado á prestar declaración.

Y para que la citación tenga efecto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar á el Hermógenes ó Manuel de las Heras, de no comparecer, libro la presente cédula, en Zamora á veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Tomás Calvo.

LEDESMA.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Ledesma, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que por mi testimonio se sigue sobre sustracción de dos vacas al vecino de Zamayón, Luis Bajo, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Zamora y *Gaceta de Madrid*, á cuantas personas se crean con algún derecho á la propiedad de las caballerías y efectos que á esta continuación se expresan, y á cuantas puedan dar razón de su procedencia ó de los sugetos en cuyo poder hayan estado ó le pertenezcan, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en referidos diarios oficiales, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Ledesma á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Secretario, Leopoldo Moro.

Señas de las caballerías y efectos.

Dos burras cerradas, una blanca-oscura, con un tumor en la extremidad de la parte izquierda, resultas de un esperabán boyuno, herrada de las manos; la segunda castaño-oscura, con la barriga blanca, y herrada de las manos y en la derecha hormiguillo en el casco por la parte anterior.

Dos castillejos, una jalma, tres sacos, tres mantas, dos pares de alforjas, dos cinchas unidas con sus tiras, la una de baqueta y la otra de tejido, dos reatas de cáñamo, dos capas, la una nueva con becas de dos colores y otra usada con becas de castros de color de café, una cabezada con hociguera y frontera doble, una bota con brocal de asta, y unas cuencas envueltas en un paño con dos pañuelos, uno marcado con las iniciales A. y P.

BERMILLO DE SAYAGO.

Don Braulio Lama y Torno, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que por auto de dieciséis del actual, dictado por este Juzgado, ha sido declarado en estado de quiebra, á su instancia, Domingo Mayor Berdión, vecino y del comercio de Almeida, y nombrado depositario de las pertenencias de la misma Miguel Herro, de la propia vecindad, á quien en su virtud habrán de hacerse por los deudores del quebrado las entregas y pagas, pues que en otro caso no se les tendrá por descargados de dichas obligaciones; así bien se hace saber, que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por nota, que entregarán en la Escribanía del que refrenda, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y finalmente, se convoca á todos los acreedores del quebrado, para la celebración de la primera junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez del inmediato Febrero, á las once de la mañana, apercibidos, que de no concurrir les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Bermillo de Sayago á diecisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Braulio Lama.—Por su mandado, José Hernandez.